

RESUMEN DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE COVID-19

**Martes 30 de junio (edición extraordinaria) y miércoles 1 de julio
(no incluye laboral ni tributario)**

Resumen de disposiciones administrativas que han establecido diversas entidades públicas para prevenir la propagación del coronavirus en el territorio nacional del 30 de junio y 1 julio de 2020.

Martes 30 de junio 2020 (edición extraordinaria)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

[Decreto Supremo 117-2020-PCM](#)

Decreto Supremo que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19

La implementación de la Fase 3 de la Reanudación de Actividades inicia a partir de la vigencia del Decreto Supremo a nivel nacional, con excepción de las actividades que se desarrollan en las zonas urbanas de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Ancash. La reanudación de las actividades en estas zonas puede ser autorizada mediante Resolución Ministerial del Sector competente.

Para la reanudación de las actividades incluidas en las fases de la Reanudación de Actividades, las entidades, empresas, personas jurídicas o núcleos ejecutores deben observar los "Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobados por Resolución Ministerial 239-2020-MINSA, y sus modificatorias, así como los Protocolos Sectoriales cuando el sector los haya emitido, debiendo asimismo elaborar su "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", el cual debe estar a disposición de los clientes y trabajadores, así como de las autoridades competentes para su fiscalización. Asimismo, previo a la reanudación de las actividades, el referido Plan debe ser remitido vía correo electrónico al Ministerio de Salud, a la siguiente dirección electrónica: empresa@minsa.gob.pe, con lo cual, en cumplimiento además con los requisitos establecidos, se entenderá que la entidad, empresa, persona jurídica o núcleo ejecutor cuenta con autorización automática para iniciar operaciones.

[Ver Lexmail](#)

SALUD

Resolución Ministerial 447-2020-MINSA

Aprueba Documento Técnico: Recomendaciones sobre el uso de Escudos Faciales (Caretas) en los Establecimientos de Salud y en la comunidad en el contexto de la pandemia de COVID-19

Resolución Ministerial 448-2020-MINSA

Aprueba Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID - 19" y modifican la R.M. 377-2020/MINSA

El Plan se actualiza siempre que la empresa haya añadido una nueva actividad aprobada en una nueva fase, o se haya producido una modificación en los Procedimientos Obligatorios de Prevención del COVID19 o en los Procedimientos Obligatorios para el Regreso y Reincorporación al Trabajo, bajo responsabilidad de la empresa.

Verificada la existencia de campos obligatorios no llenados, información falsa o no auténtica vinculada con la seguridad y salud de trabajadores y prestadores de servicios, o el incumplimiento de los "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", se emite la medida correctiva de suspensión o cancelación del registro, según la gravedad de la omisión, inconsistencia o fraude detectada en la fiscalización posterior.

El Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS) coordina con la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud para la creación de un aplicativo informático para el registro de denuncias, a través del cual los trabajadores pueden comunicar: a) la existencia de información falsa o no auténtica vinculada a la seguridad y salud en el trabajo en el Plan o que la misma no esté conforme con los "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", lo que es tomado en cuenta para efectos de la fiscalización posterior; b) cualquier otra información que consideren que, en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a causa de la pandemia por COVID-19, exponga su vida o salud, a causa del trabajo. Este registro debe ser accesible a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), a los Sectores y a los gobiernos locales, según corresponda, para que, en el marco de sus competencias, brinden la atención que corresponda.

Deroga la Resolución Ministerial 239-2020-MINSA, modificada por la Resolución Ministerial 265-2020-MINSA y la Resolución Ministerial 283-2020-MINSA.

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Resolución Jefatural 64-2020/SIS

Aprueba el valor de la "Tarifa referencial para el empaquetamiento por caso resuelto para la atención de pacientes COVID-19, caso severo en IPRESS privadas y mixtas en el marco del Decreto Legislativo 1466 y sus disposiciones complementarias", en S/ 55,626.45 (CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS Y 45/100 SOLES); monto que no incluye el Impuesto General a las Ventas.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

Resolución 44-2020/SBN

Modifica el horario de presentación de la documentación ingresada por la Mesa de Partes Virtual de la SBN a fin de contabilizar los plazos fijados para el pronunciamiento de la entidad en los procedimientos administrativos

Establece que a partir del 01 de julio de 2020, la documentación ingresada a través de la Mesa de Partes Virtual de la SBN, entre las 00:00 horas y las 19:00 horas de un día hábil, se considera presentada el mismo día hábil. Las que se ingresen después de las 19:00 horas hasta las 23:59 horas, se consideran presentadas el día hábil siguiente. La documentación que se ingrese los días sábados, domingos y feriados o cualquier otro día inhábil, se considera presentada el primer día hábil siguiente.

MINISTERIO PUBLICO

Resolución de la Fiscalía de la Nación 733-2020-MP-FN

Dispone que a partir del 1 de julio se reanuden gradualmente las actividades en el Ministerio Público priorizando el trabajo remoto y aprueba otras disposiciones

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Decreto de Alcaldía 9-2020/MM

Prorroga beneficios establecidos en la "Ordenanza que establece beneficios tributarios y beneficios de multas administrativas en el distrito de Miraflores por el Estado de Emergencia Nacional por el Brote del Coronavirus (COVID-19)", hasta la finalización o término del Estado de Emergencia Sanitaria Nacional por el Brote del Coronavirus (COVID-19)

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

Decreto de Alcaldía 2-2020-MSS

Amplía período de condonación de intereses de deuda tributaria que establece la Ordenanza 617-MSS, y el plazo para el acogimiento al beneficio tributario del descuento que establece la Ordenanza 619-MSS hasta el 31 de julio del 2020

Miércoles 1 de julio 2020

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Ley 31027

Ley que modifica los artículos 8 y 9 del Decreto Legislativo 1156, que dicta Medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones

Durante la declaratoria de Emergencia Sanitaria, los equipos biomédicos e infraestructura de los centros y establecimientos de salud privados serán puestos a disposición del Ministerio de Salud (MINSA) en calidad de ente rector del Sistema Nacional de Salud, que definirá los planes de acción para disminuir el riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, así como las acciones necesarias para cubrir los costos, debidamente sustentados y acreditados, que se incurran por el mantenimiento de los equipos, insumos y medicamentos por parte de este sector, con el presupuesto asignado para la emergencia sanitaria, priorizando los lugares del país donde se detecten los mayores índices de riesgo y letalidad.

Dispones, de manera excepcional y mientras dure el Estado de Emergencia Sanitaria, se suspenda la exigencia del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) como requisito para la contratación de personal de la salud en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud (MINSA), en las direcciones o gerencias regionales de salud, en el Seguro Social de Salud (EsSalud), en la sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú. Esta excepción de contratación no genera ningún equivalente.

Durante el Estado de Emergencia Sanitaria, los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos adscritos, las direcciones o gerencias regionales de salud, Seguro Social de Salud (EsSalud) y en la sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú adoptan los mecanismos necesarios para la distribución de medicinas a domicilio —o en lugares cercanos a ellos— de pacientes con enfermedades crónicas, o discapacitantes o inhabilitantes, así como inmunológicas o cualquier otra enfermedad que altere su estado inmune, a fin de garantizar la continuidad de su tratamiento. Se considera dentro de la lista de medicamentos esenciales de denominación común internacional (DCI) a los medicamentos destinados para la atención en una emergencia sanitaria. El Ministerio de Salud como ente rector determinará el listado de medicamentos cada vez que se establezca un estado de emergencia según los protocolos vigentes aprobados para tal efecto.

La Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), en mérito a sus competencias y funciones, supervisa y sanciona a los centros y establecimientos de salud privados, a que se refiere el segundo párrafo del artículo 8 de la ley, frente al incumplimiento de las disposiciones.

VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Resolución Ministerial 125-2020-VIVIENDA

Aprueba la Directiva General 2-2020-VIVIENDA-DM, "Disposiciones para la prestación de los servicios de Atención al Ciudadano y Gestión Documental en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada a nivel nacional"

Resolución Ministerial 128-2020-VIVIENDA

Aprueba el documento denominado "Lineamientos para la implementación de inversiones en materia de infraestructura y equipamiento urbano, drenaje pluvial y saneamiento urbano y rural en el marco del Decreto de Urgencia 70-2020"

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Resolución Jefatural 77-2020-AGN/J

Oficializa el documento: "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo del Archivo General de la Nación"

AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

Resolución de Presidencia de Directorio 18-2020-APN-PD

Aprueba el "Protocolo para Mesa de Partes de la Autoridad Portuaria Nacional durante el periodo de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19" y su Anexo

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Resolución de Superintendente 56-2020-SMV/02

Aprueba las "Disposiciones para el ejercicio del uso de la palabra que se realizará a través de la plataforma electrónica por parte de los administrados, en la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores y otros"

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos 11-2020-SUNAT/700000

Modifica la facultad discrecional en la administración de sanciones por infracciones tributarias en que se incurra durante el estado de Emergencia Nacional declarado como consecuencia del COVID-19

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Resolución Administrativa 154-2020-P-CSJPPV-PJ Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

Habilita a los Jueces de Paz Urbano del distrito de Puente Piedra para que ejerzan únicamente función notarial para los actos que faciliten exclusivamente la obtención de algún beneficio social -individual o colectivo- que permita que la ayuda brindada por el Estado Peruano alcance a todo el distrito

Resolución Administrativa 155-2020-P-CSJPPV-PJ Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

Aprueba el instrumento normativo denominado: "Lineamientos para el ejercicio de funciones durante el periodo de Emergencia", para su obligatoria aplicación en el Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla

Resolución Administrativa 158-2020-P-CSJPPV-PJ Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

Prorroga la plena vigencia de las disposiciones adoptadas mediante las Resoluciones Administrativas 108, 111, 118, 135 y 153-2020-P-CSJPPV, modificando únicamente el artículo primero de Resolución Administrativa 153-2020-P-CSJPPV

[Resolución Administrativa 166-2020-P-CSJPPV-PJ Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla](#)

Aprueba la "Guía para la Digitalización de Expedientes Judiciales Físicos para el Trabajo Remoto en el Módulo Corporativo Laboral a Nivel de Juzgados de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla"

[Resolución Administrativa 168-2020-P-CSJPPV-PJ Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla](#)

Aprueba el instrumento denominado: "Protocolo de Trabajo Remoto de los Órganos Jurisdiccionales en Materia Civil"

[Resolución Administrativa 173-2020-P-CSJPPV-PJ Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla](#)

Aprueba el Instrumento denominado: "Protocolo de Medidas de Seguridad y Prevención de Riesgos de Contagio por COVID-19"

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

[Resolución SBS 1743-2020](#)

Modifica la Resolución SBS 3329-2019 y el Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo aprobado por Resolución SBS 2660-2015

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

[Resolución de Gerencia 96-2020-MML/GMU](#)

Modifica cronograma de implementación de las condiciones de circulación de los vehículos de transporte de carga y/o mercancías, establecido en el D.A. 017

MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

[Ordenanza 381-MDPP](#)

Ordenanza que aprueba las "Medidas de Bioseguridad y Control para prevenir el COVID-19 en el servicio de transporte público en vehículos menores del distrito de Puente Piedra"

**Gerardo
Soto**

Socio
gsc@prcp.com.pe

ESCUCHA NUESTROS
PODCASTS



VISITA NUESTRO PORTAL
COVID-19